

¿Cómo actuar en caso de necesitar asistencia sanitaria urgente?

¿DÓNDE TENGO QUE LLAMAR?

En caso de precisar atención sanitaria de urgencia o de emergencia sanitaria, debes llamar al teléfono único gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de tu entidad médica.

ASISA 900 90 01 18

ADESLAS 900 32 22 37

DKV 900 30 07 99

IMQC 900 90 01 18

Este número de teléfono está a tu disposición las 24 horas del día, todos los días del año y para todo el territorio nacional. Para facilitarte su uso, el número figura tanto en la tarjeta sanitaria emitida por tu entidad médica como en el catálogo de servicios y en la página web de la entidad.

¿PUEDO ACUDIR DIRECTAMENTE A LOS SERVICIOS DE URGENCIA?

Sí, en caso de urgencia también puedes acudir directamente a los servicios de urgencia hospitalarios, ambulatorios y de atención primaria de tu entidad médica. Puedes consultar estos servicios en el catálogo de medios de tu entidad.

¿PUEDO ACUDIR DIRECTAMENTE A SERVICIOS DE URGENCIA QUE NO SEAN DE MI ENTIDAD?

No, si por decisión propia o de tus familiares acudes a medios no concertados con tu entidad, deberás abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, salvo en los supuestos y con los requisitos establecidos en el concierto para la asistencia urgente de carácter vital.

